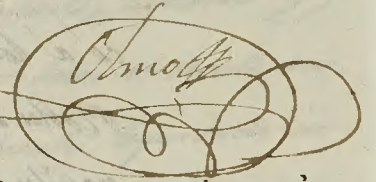


Notificación - Yo Ven. Excmo. y Excmo. de Agosto yo el Secretario notifique a' su
 saber el decreto anterior de Veinte y cinco del corriente a' Don
 Pedro Man. Abasco, legandolo instigante; apues' quedar
 intercedo y, que no tiene representacion - alguna en el Planto
 de que se trata y si Antonio Vega Perez, de Uchigim como
 encargado de Don Antonio Garcia Civera dueño del citado Planto,
 siendo solo el oponente su arrendatario; lo firma de
 que certifico -

Nicolas Marin

Abasco



Municipales

- Don Bernardo Ynterion
- Don Juan M. Guadalupe
- Don Antonio Ygloria
- Don Juan de los Rios
- Don Juan Ygloria
- Don Miguel Lopez
- Don Juan M. Ygloria
- Don Gregorio Mena

En la Ciudad de Caracas a' dos de Setiembre de mil ochocien-
 to sesenta y nueve. Convidado en Sesion extraordinaria los D.
 del Ayuntamiento. Venerables de ella anotados al margen, se acordó lo
 que sigue.

Lida el acta anterior quedo' aprobada.

Dada lectura tambien a' los Partidos oficiales recibidos en el
 intermedio de la precedente Sesion, la Municipalidad quedo' enterada
 del.

Se dio cuenta de la orden o comunicacion de la Admon.
 de Indiferencia de esta V. G. fecha Veinte y Dos de Agosto ultimo
 inserta en el Boletin oficial Num. 99, por la que desistien-
 dose del encubramto. de Consumos respectivo a' esta Ciudad en
 el corriente año, convoca al Ayuntamiento para su notificacion
 y del oficio del Sr. Intendente de Rentas, consiguiendo lo dias
 hasta el dia del actual para las conferencias con la Admon.
 por medio de la Comision que se eligió en representacion del
 Ayuntamiento; en vista de todo P. P. acordaron: que por el
 presente Secretario se extiendan las relaciones que marca el
 articulo 25 del Real decreto de Veinte y Dos de Mayo de
 mil ochocientos sesenta y cinco para su entrega a' Don
 Juan Maria Guadalupe, Benito de Alcalde de esta Ciudad, y
 Don Juan M. Ygloria, Benito de Mencia, a' quienes eligió por
 Comisionados para la conferencia ante el Sr. Intendente
 sobre el nuevo encubramto. de Consumos, bien por el año

Consumos.

